



Resolución de Gerencia General

N° 002-2017-ZED PAITA

Paita, 04 de enero de 2017.

VISTO:

Memorándum N° 002-2017/OGA-ZED PAITA, de fecha 03 de enero del 2017, en el cual la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia General, la reestructuración del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 001-2008-CETICOS PAITA del 18 de diciembre de 2008, Gerente General Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo, firmó el compromiso para la implementación de la Estructura de Control Interno, en virtud a lo estipulado en el Art. 6 de la Ley 28716 "Ley de Control para la entidades del Estado", asimismo mediante el Acta N° 002-2008-CETICOS PAITA se designó al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, designando como presidente de la misma al Sr. Roger Gustavo Abanto.

Que con fecha 28 de diciembre de 2011 presenta su renuncia a la Entidad el Sr. Roger Gustavo Abanto Ortiz, quedando el Comité de implementación de Control Interno sin Presidente.

Mediante Resolución de Gerencia de General N° 003-A-2012-CETICOS PAITA del 17 de enero del 2012, se establece la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en CETICOS PAITA, en el cual, el nuevo Presidente es el Abog. Rafael Emilio Otero Peña, permaneciendo los otros integrantes en el Comité.

Que, con el memorándum N° 020-2014/OAL-CETICOS PAITA, el Abog. Rafael Emilio Otero Peña declina como Presidente encargado del Comité de Implementación de Control Interno.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2015-CETICOS PAITA, de fecha 10 de abril de 2015 se establece la nueva conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en CETICOS PAITA, designando como presidente del mismo al Sr. Jorge Aponte Montalbán.

Que, debido a que a la fecha hay tres integrantes que ya no laboran en la Entidad, como es el caso de los señores: Miguel Ángel Arizola Zavala, David German Camarena y Segismundo Alzamora León, se hace necesaria la reestructuración del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en ZED PAITA, para el cumplimiento de la



Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG del 13 de mayo de 2016.

Que, conforme a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS; a la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; la Ley N° 30446 Ley que establece el Marco legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca, la Zona Comercial de Tachá y el cambio de denominación de CETICOS por el de Zonas Especiales de Desarrollo - ZED; artículos 4,5 y 6 de la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Resolución de Contraloría General de la República N° 458-2008-CG que establece la implantación y Funcionamiento del Control Interno en las Entidades del Estado.

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la nueva conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en ZED PAITA, encargada de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, que estará conformada de la siguiente manera:

| | | | |
|---------------|---|-------------------------------------|----------|
| Presidente | : | CPC Jorge Alberto Aponte Montalbán | Titular |
| Secretario(a) | : | Karen Guisella Córdova Córdova | Titular |
| Integrante 1 | : | Ing. Ronald Fernando Phlucker Acaro | Titular |
| Integrante 2 | : | Ing. Guillermo Morán Girón | Titular |
| Integrante 3 | : | CPC Gaby Jaqueline Arroyo Yovera | Titular |
| Integrante 4 | : | Eco. Juan Manuel Landa Rivera | Suplente |
| Integrante 5 | : | William Daniel Miranda Herrada | Suplente |
| Integrante 6 | : | Yovanna Milagros Vivas Arévalo | Suplente |
| Integrante 7 | : | Jorge Martínez Quevans | Suplente |
| Integrante 8 | : | Hernán Vincenzo Puppi Flores | Suplente |

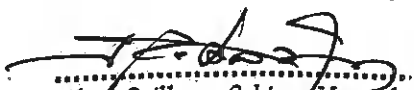


Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá las funciones señaladas en el Acta N° 002-2008-CETICOS PAITA, la misma que se encuentra suscrita por todos los miembros titulares y suplentes mediante resolución de Gerencia General N° 003-A-2012-CETICOS PAITA.



Artículo Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los miembros y suplentes integrantes del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en ZED PAITA, así como a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo, Dirección de Estudios Económicos y la Oficina de Control Interno de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA